

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23051 MADRID

Edicto

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso abreviado 271/2021 por auto de fecha 30 de abril de 2021 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Llorens & Durán, S.L., C.I.F. B86472107.

2º.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3º.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral.

Madrid, 30 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210029109-1